

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**ACUERDO GUBERNATIVO No. 35-2021
Página 1**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 29-2021
Página 2**ORGANISMO JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**ACUERDO NÚMERO 5-2021
Página 2ACUERDO NÚMERO 6-2021
Página 3**PUBLICACIONES VARIAS****MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA**ACUERDO COM-19-2021
Página 4ACUERDO COM-21-2021
Página 7**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**ACTA NÚMERO 09-2021 PUNTO 6°
Página 7**MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**ACTA NÚMERO 05-2021 PUNTO OCTAVO
Página 7**ANUNCIOS VARIOS**

- Matrimonios	Página 10
- Líneas de Transporte	Página 10
- Títulos Supletorios	Página 10
- Edictos	Página 11
- Remates	Página 14
- Convocatorias	Página 17

ORGANISMO EJECUTIVO**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS****ACUERDO GUBERNATIVO No. 35-2021**

Guatemala, 1 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, la Ley del Organismo Ejecutivo indica que al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a través del Expediente Número 2019-50396, opinó que es procedente desmembrar a favor del Estado y adscribir al Ministerio de Educación, una fracción de terreno de 950.47 metros cuadrados que forma parte de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 4374, folio 54 del libro 29 de El Progreso, ubicada en el Barrio El Porvenir, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, para el funcionamiento de la Escuela Oficial de Párvulos de esa localidad, en consecuencia, resulta conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Desmembrar a favor del Estado, una fracción de terreno de 950.47 metros cuadrados que forma parte de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 4374, folio 54 del libro 29 de El Progreso, propiedad de la Nación, ubicada en el barrio El Porvenir, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut 169°52'41.00" y distancia 29.76 metros, colinda con Instituto Experimental; de la estación 1 al punto observado 2 con azimut 267°2'31.00" y distancia 12.22 metros, colinda con terminal de buses, calle de por medio; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut 266°13'16.00" y distancia 15.43 metros, colinda con terminal de buses, calle de por medio; de la estación 3 al punto observado 4 con azimut 268°4'57.00" y distancia 4.65 metros, colinda con terminal de buses, calle de por medio; de la estación 4 al punto observado 5 con azimut 339°18'37.00" y distancia 26.09 metros, colinda con parque acuático; y para cerrar el polígono, de la estación 5 al punto observado 0 con azimut 79°32'7.90" y distancia 36.85 metros, colinda con parque acuático; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182, Licencia Catastral 319PA.



EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, -BANRURAL-

CONVOCA:

A los accionistas con derecho a voto de la **SERIE B**, correspondiente a entidades del Movimiento Cooperativo, a la **ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE B**, a realizarse el **viernes 9 de abril de 2021**, a las **9:00 horas**, en el local que ocupa el auditorio de la agencia número 115 de Banco de Desarrollo Rural, S. A., ubicada en **32 calle 5-90 de la zona 11, Las Charcas**, de esta ciudad. Los asuntos a tratar y resolver son los siguientes:

- A) Dejar sin efecto lo acordado por la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie B, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. celebrada el 9 de octubre de 2020;
- B) Elección de los Administradores Titular y Suplente de la Serie B de accionistas de Banco de Desarrollo Rural, S.A. ante el Consejo de Administración, de conformidad con lo que dispone el Decreto Número 57-97 del Congreso de la República y la escritura social;
- C) Remoción del Administrador Suplente de la Serie B de Accionistas de Banco de Desarrollo Rural, S.A. ante el Consejo de Administración señor Mario Ermitario Ixooy Ajxup; y,
- D) Puntos Varios, que la Asamblea Especial de la Serie B, decida discutir y resolver el día de la Asamblea

De no llenarse el quórum del 50% del total de acciones de la **SERIE B** pagadas con derecho a voto, la asamblea especial se llevará a cabo **media hora después**, en el mismo lugar y fecha indicados, con las acciones con derecho a voto que estén presentes o representadas.

Debe tenerse presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 (inciso d) y 20 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, las personas que sean propuestas para participar en la elección de Administradores Titulares y Suplentes, deben acreditar solvencia

económica, seriedad, honorabilidad y responsabilidad, así como conocimientos y experiencia en el negocio bancario y financiero y en la administración de riesgos financieros. Asimismo, no deberán tener los impedimentos indicados en el artículo 13 de dicha ley.

Para asegurar que las personas propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las normas citadas, de acuerdo con la instrucción de la Superintendencia de Bancos dictada en resolución número 512-2016, del 11 de mayo de 2016, **únicamente se admitirán como candidatos** para participar en la elección, las personas que, a **más tardar el 31 de marzo de 2021**, presenten en la Secretaría del Consejo de Administración, situada en el noveno piso del edificio Torre Banrural, ubicado en Avenida La Reforma 9-30 zona 9, de esta ciudad, la documentación e información siguiente: 1. Curriculum Vitae; 2. fotocopia de título universitario y de otros títulos o diplomas que demuestran los estudios o capacitación recibida en materia bancaria, financiera y de administración de riesgos; 3. Información de cargos desempeñados en instituciones bancarias o financieras; 4. Información sobre procesos judiciales a los que está o ha estado sujeto, indicando la clase de proceso, motivo y estado actual de los mismos; 5. Información si es o no deudor moroso; en caso afirmativo indicación del nombre del acreedor; 6. Constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes; 7. Constancias de tres referencias personales, bancarias y comerciales; y 8. Información Económica (Estado Patrimonial, detalle de ingresos y egresos mensuales y anuales, detalle de obligaciones crediticias, indicando saldos deudores y acreedores, etc.).

Podrán participar las entidades accionistas que aparezcan inscritas en el registro de accionistas de la sociedad, cinco días antes de la fecha en la que esta se desarrolle, quienes se deberán hacer representar por su respectivo representante legal o por carta poder otorgada a la persona que le representará.

Guatemala, marzo de 2021.

(210431-2)-11-marzo

FEDERACIÓN NACIONAL DE TAEKWON-DO DE GUATEMALA

Estado de Resultados

Del 01 de ENERO AL 31 de DICIEMBRE DEL 2020

(Cifras Expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	7,802,902.43
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,802,902.43
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,500.00
5121	Derechos	9,500.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,230.93
5161	Intereses	23,230.93
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,970,171.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,970,171.50
6000	GASTOS	6,316,037.03
6100	GASTOS CORRIENTES	6,316,037.03
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,981,280.75
6111	Comerciales	3,907,688.10
6112	Bienes y Servicios	2,005,257.33
6116	Bienes de Consumo Donaciones	38,335.34
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	526,068.00
6124	Otros Alquileres	526,068.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	33,588.28
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,588.28
RESULTADO DEL EJERCICIO PARCIAL		491,965.40
23110	(+) Saldo de Caja determinado al 31/12/2019	115,992.06
2112	(+) Retenciones practicadas al 31/12/2020	21,477.40
1440	(+) Donaciones	38,335.34
324 y 328	(-) Inversión	-44,578.08
RESULTADO DEL EJERCICIO IGUAL A SALDO DE CAJA AL 31/12/2020		623,192.16

El infrascrito Perito Contador de la Federación Nacional de Taekwon-Do de Guatemala, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT - bajo el número 862519-0. Hace constar que el Estado de Resultados que antecede presenta los datos reales tomados de los registros contables del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN al 31 de Diciembre del año 2020, del cual se tiene un resultado de Ejercicio que asciende a la Cantidad de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS. (623,192.16)

Lic. Carlos Arturo Hernández Pichel Encargado de Contabilidad
 Lic. Beatriz Vides R. Presidente Comité Ejecutivo
 Luis Fernando Vázquez Figueroa Tesorero Comité Ejecutivo



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ GUATEMALA, C.A.



La Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz cumpliendo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

PÚBLICA

El informe anual del 2021 sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO.

El funcionamiento del archivo municipal consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genere en la Municipalidad de San Jerónimo B.V., así como en las distintas Dependencias que son parte de la institución, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, tanto en forma física como electrónica.

II. SISTEMA DE REGISTRO.

Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física y/o electrónica de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- ALFA NUMÉRICO
- CRONOLÓGICO

III. LAS CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

- Pública

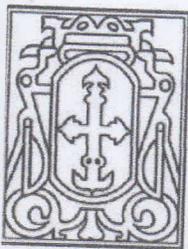
IV.- PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.

El procedimiento que se lleva en la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo B.V. para tener facilidad de tener acceso a la información resguardada de la siguiente manera: para consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y externo, para consultas externas, el usuario debe de presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado por la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo B.V. ubicada en la 2ª. Calle 1-39 zona 4 Barrio Arriba; en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ser tramitadas a través de upmunicipalsanjeronimo@gmail.com

Nicholson Amador González Valdez Encargado de la Unidad de Archivo
 Gilberto Sánchez Acuña Alcalde Municipal

(210476-2)-11-marzo

San Jerónimo Somos Todos
 municipalidadsanjeronimo@gmail.com | PBX 7792-8438



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C.A.



La Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz cumpliendo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

PÚBLICA

El informe anual del 2021 sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO.

El funcionamiento del archivo municipal consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genere en la Municipalidad de San Jerónimo B.V, así como en las distintas Dependencias que son parte de la institución, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, tanto en forma física como electrónica.

II. SISTEMA DE REGISTRO.

Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física y/o electrónica de acuerdo a las siguientes disposiciones.

- ALFA NUMÉRICO
- CRONOLÓGICO

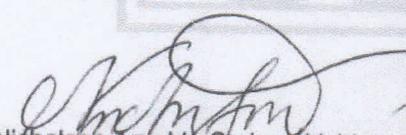
III LAS CATEGORIAS DE INFORMACION

- Pública

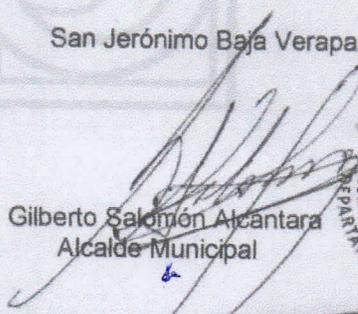
IV.- PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.

El procedimiento que se lleva en la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo B.V. para tener facilidad de tener acceso a la información resguardada de la siguiente manera: para consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y externo, para consultas externas, el usuario debe de presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado por la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo B.V. ubicada en la 2ª. Calle 1-39 zona 4 Barrio Arriba, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ser tramitadas a través de uipmmunisajeronimo@hotmail.com

San Jerónimo Baja Verapaz 2021


Nicholson Arnoldo Soriano Valdez
Encargado de la Unidad de Archivo




Gilberto Salomón Alcántara
Alcalde Municipal

